



Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Relaciones Internacionales

Tema:

“La privatización de la citación judicial: agilidad en las citaciones legales”

Trabajo de Titulación para la obtención del Título de Abogado

Presentada por:

Marcelo Xavier Echeverría Manrique

Tutor:

Dr. Gabriel Galán P.h.D.

Quito, Noviembre de 2024

Resumen

El presente trabajo de investigación, "La privatización de la citación judicial: agilidad en las citaciones legales" analiza y evalúa el impacto de la privatización de la citación judicial en la agilidad y eficiencia de las citaciones legales en Ecuador. Lo que busca es investigar como la implementación de empresas privadas en el proceso de citación judicial puede contribuir a reducir los tiempos de entrega y mejorar la eficiencia en la comunicación entre las partes procesales. Por lo que el objetivo es proporcionar una visión crítica y fundamentada sobre los beneficios y desafíos de la privatización de la citación judicial en el contexto de las citaciones legales.

Palabras Clave: Citación, Privatización, Derecho, Empresa

Declaración De Aceptación De Norma Ética Y Derechos

El presente documento se ciñe a las normas éticas y reglamentarias de la Universidad Hemisferios. Así, declaro que lo contenido en este ha sido redactado con entera sujeción al respeto de los derechos de autor, citando adecuadamente las fuentes. Por tal motivo, autorizo a la Biblioteca a que haga pública su disponibilidad para lectura dentro de la institución, a la vez que autorizo el uso comercial de mi obra a la Universidad Hemisferios, siempre y cuando se me reconozca el cuarenta por ciento (40%) de los beneficios económicos resultantes de esta explotación.

Además, me comprometo a hacer constar, por todos los medios de publicación, difusión y distribución, que mi obra fue producida en el ámbito académico de la Universidad Hemisferios.

De comprobarse que no cumplí con las estipulaciones éticas, incurriendo en caso de plagio, me someto a las determinaciones que la propia Universidad plantee.

Marcelo Xavier Echeverría Manrique

C.I.1716652209

Dedicatoria

Este trabajo lo realicé con el fin de cumplir una meta, la cual poco a poco voy alcanzando. Durante este tiempo, he sentido la presión de crecer y adaptarme a los nuevos retos que se presentan en mi vida. Esta batalla es larga y difícil, pero no estuve solo en ningún momento. Por ello, dedico este esfuerzo a mis padres, quienes son el pilar fundamental que me ha permitido estar en el lugar en el que me encuentro hoy. Su amor y apoyo incondicional han sido mi guía en cada paso. También quiero dedicarlo a mi hermana, cuya opinión y criterio me han brindado una perspectiva valiosa, ayudándome a mejorar y enriquecer mi trabajo.

Gracias a ustedes por ser la luz en mi camino.

Índice de Contenidos

Resumen	7
Abstract	7
Introducción	8
Objetivos.....	10
<i>Objetivo General.</i>	<i>10</i>
<i>Objetivos Específicos.</i>	<i>10</i>
<i>a.</i>	<i>10</i>
<i>b.</i>	<i>10</i>
<i>c.</i>	<i>10</i>
Marco Referencial	11
<i>Capítulo 1</i>	<i>11</i>
<i>Marco Legal Y Normativo Actual De La Citación Judicial Y Citaciones Legales</i>	<i>11</i>
<i>Tipos de Citación.</i>	<i>13</i>
<i>Citaciones particulares en Ecuador.....</i>	<i>22</i>
<i>Capítulo 2</i>	<i>25</i>
<i>Impacto De La Citación Judicial En Eficiencia Y Agilidad En Las Citaciones Legales</i>	<i>25</i>
<i>Citación y privatización.....</i>	<i>27</i>
<i>Citación en Colombia.....</i>	<i>30</i>
<i>Citación comparada con España.....</i>	<i>31</i>
<i>Capítulo 3</i>	<i>34</i>
<i>Beneficios De La Privatización De La Citación Judicial</i>	<i>34</i>
<i>Uso del sistema citatorio de Estados Unidos.</i>	<i>35</i>
<i>Aporte del sistema de citaciones de Estados Unidos al sistema de citaciones ecuatoriano.</i>	<i>39</i>
Metodología De La Investigación.....	43
Discusión De Datos	43

Conclusión 45

Referencias 49

Título artículo/trabajo/tesis

“La privatización de la citación judicial: agilidad en las citaciones legales”

Autor

MARCELO XAVIER ECHEVERRÍA MANRIQUE

Correo electrónico

mxcheverriam@estudiantes.uhemisferios.edu.ec

Resumen

El presente trabajo de investigación, "La privatización de la citación judicial: agilidad en las citaciones legales" analiza y evalúa el impacto de la privatización de la citación judicial en la agilidad y eficiencia de las citaciones legales en Ecuador. Lo que busca es investigar como la implementación de empresas privadas en el proceso de citación judicial puede contribuir a reducir los tiempos de entrega y mejorar la eficiencia en la comunicación entre las partes procesales. Por lo que el objetivo es proporcionar una visión crítica y fundamentada sobre los beneficios y desafíos de la privatización de la citación judicial en el contexto de las citaciones legales.

Palabras Clave: Citación, Privatización, Derecho, Empresas

Abstract

"The Privatization of Judicial Citation: Agility in Legal Notifications" aims to analyze and evaluate the impact of the privatization of judicial citation on the speed and efficiency of legal notifications. The study seeks to investigate how the implementation of private companies in the process of judicial citation can contribute to reducing delivery times and improving efficiency in communication between the parties involved in legal proceedings. The objective is to provide a critical and well-founded perspective on the benefits and challenges of privatizing judicial citation in the context of legal notifications.

Key words: Summons, Privatization, Notification, Law, Companies

Introducción

Vivimos en un mundo en constante evolución, donde los procesos, las metodologías y las formas de trabajo están en continua transformación y van variando con el paso del tiempo. En este caso en específico nos centraremos en los procesos judiciales en el Ecuador, siendo uno de estos la citación judicial en el país. Este proceso ha enfrentado diversos desafíos y modificaciones que han afectado la eficiencia y el desarrollo del sistema legal. Si bien hay diversos códigos orgánicos que ayudan a legislar en el Ecuador, siendo uno de ellos el Código Orgánico General de Procesos, conocido como COGEP, es en donde encontramos de manera detallada el marco normativo. A pesar de tener estos códigos, las citaciones siguen siendo un proceso bastante demorado y complicado.

Es por ello que, en el presente trabajo de investigación surge la pregunta de investigación, ¿cómo podría la privatización de la citación judicial mejorar la eficiencia y efectividad del proceso legal de citación en Ecuador?

Con base en esta pregunta de investigación, la problemática del proyecto se enfoca en la ineficiencia del sistema de citación judicial, mismo que generó retrasos en los procesos judiciales del país y que ha venido afectando el derecho a un juicio justo. Por lo tanto, es necesario mencionar que la falta de recursos y la burocracia existente en Ecuador, ha obstaculizado la manera adecuada de notificación a las partes involucradas en los procesos legales, esto ha llevado a una necesidad de realizar nuevas investigaciones y encontrar alternativas, como privatizar la citación.

La justificación del tema dentro de la carrera de Derecho, se centra en la relevancia del tema seleccionado para la administración de justicia en el Ecuador. La privatización de la citación judicial podría brindar opciones de soluciones innovadoras que optimicen la manera actual en la que el sistema legal se desarrolla. Es así como se puede contribuir a la formación de profesionales más capacitados en la gestión de procesos judiciales y a su vez, apoyar a la ciudadanía y dar la importancia que se merece el brindar justicia gratuita.

Por otro lado, en relación a la justificación como aporte al desarrollo científico y social, se puede decir que el presente trabajo de investigación representó un aporte significativo al desarrollo científico y sobre todo social del país. Pues se propone un enfoque que podría transformar y desarrollar la manera en la que actualmente se están llevando a cabo las citaciones de los diversos procesos judiciales a nivel nacional. Por lo que, la implementación de un sistema que resulte más eficiente, no solo implica que se realizará un beneficio a los profesionales del derecho, sino que también, mejoraría el acceso a la justicia para la ciudadanía en general.

Para poder brindar un orden al presente documento, se iniciará con el capítulo uno, el cual se relaciona con el análisis que se da a la situación actual de la citación judicial en el Ecuador, incluyendo un estudio al Código Orgánico General de Proceso (COGEP) y a sus disposiciones. En el siguiente capítulo se toparán temas relevantes la exploración de modelos de citación en otros países como Colombia, Estados Unidos y España. En el último capítulo se habla sobre la propuesta de un modelo que ayude a la privatización de la citación judicial, teniendo en consideración sus implicaciones al igual que, sus beneficios.

Se han planteado los siguientes objetivos para el presente trabajo de titulación:

Objetivos

Objetivo General.

Analizar el impacto de la privatización de la citación judicial en la agilidad y eficiencia de las notificaciones legales en el Ecuador.

Objetivos Específicos.

- a.* Detallar el marco legal y normativo actual sobre citaciones judiciales en el Ecuador.
- b.* Comparar el proceso de citación del Ecuador con modelos de privatización en otros países.
- c.* Proponer un modelo de privatización que contemple la protección de derechos e integridad del proceso judicial.

Marco Referencial

En este apartado se describirá los capítulos en los que se desarrollan las teorías, conceptos e indagaciones bibliográficas que se han realizado para el presente proyecto de investigación.

Capítulo 1

Marco Legal Y Normativo Actual De La Citación Judicial Y Citaciones Legales

Es fundamental comenzar destacando que cada país cuenta con sus propias normativas, leyes y regulaciones, y Ecuador no es la excepción. En este contexto, cabe resaltar que nuestra máxima norma es la Constitución de la República del Ecuador, en este sentido, se hace referencia a una premisa establecida en la misma, el artículo 75 establece que se garantiza a toda persona, sin distinción alguna, el acceso gratuito a la justicia, asegurando así que todos puedan defender sus derechos de manera equitativa y efectiva. No obstante, junto a este principio existen diversas normativas y códigos que la complementan y que es necesario mencionar para comprender de manera integral la legislación ecuatoriana y, en particular, el proceso de citación, que es el enfoque principal de esta investigación.

Es importante mencionar que la base para este proceso de citación fue aprobada por la Asamblea Nacional en el año 2015 y es el propio Código Orgánico General de Procesos, denominado como COGEP, el cual se encarga de regular este proceso. Este código se ha convertido en una guía integral en el cual se establecen las normas y procedimientos aplicables en los procesos judiciales en todas las ramas del derecho, a excepción de los temas constitucionales, electorales, penales y de extinción de dominio. Su principal objetivo es el proporcionar una estructura clara e integral, facilitando así la comprensión de la situación

presentada en cada caso y promoviendo una participación efectiva de las partes involucradas en el proceso. (Asamblea Nacional, 2023)

Con ello claro, es relevante recalcar que éste es uno de los códigos reguladores de varias normas en el país, el Código Orgánico General de Procesos (COGEP), se convierte en una de las principales bases legales en Ecuador, desempeña un rol fundamental en la regulación de los procesos judiciales en el país, especialmente en lo que se refiere a la citación judicial. Proceso incluido en cualquier tema judicial de la justicia ecuatoriana. La citación es un mecanismo esencial que notifica al demandado sobre el proceso legal en su contra, permitiéndole estar informado y participar adecuadamente en el mismo.

El COGEP se estructura en varios títulos que facilitan y permiten una sencilla ubicación de las diferentes etapas de un proceso judicial. En particular, en el Libro II, Título I, Disposiciones Generales, Capítulo I, CITACIÓN, se establecen las disposiciones específicas sobre el proceso a seguir para la citación. Es crucial analizar y comprender las disposiciones del COGEP relacionadas con la citación, ya que garantizan un proceso legal adecuado y justo.

Ahora bien, se puede entonces concluir que la relación entre el COGEP y la citación judicial es de vital importancia en el contexto legal ecuatoriano, ya que el correcto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el código garantiza que todas las partes involucradas sean citadas adecuadamente y tengan la oportunidad de ejercer sus derechos y defender sus intereses de manera efectiva. El COGEP con la citación judicial constituyen elementos fundamentales en el sistema judicial ecuatoriano.

El cumplimiento de las disposiciones establecidas en el código garantiza la transparencia y eficacia de los procesos judiciales, brindando a las partes involucradas la oportunidad de

participar plenamente en el proceso y contar con un marco legal claro y preciso para el desarrollo de sus casos. Existe un principio en el derecho que explica la participación en procesos judiciales, conocido como “Principio de Contradicción”. La Real Academia de la Lengua lo define como; “*Necesidad de audiencia a la otra parte para que manifieste lo que convenga a su derecho, resumido en la conocida frase «nadie puede ser condenado sin ser oído y vencido en juicio»*” (Real Academia de la Lengua Española, 2023). Por lo que se deduce que este principio es justo y equitativo para las partes involucradas en un proceso legal, ya que tiene como objetivo asegurar un equilibrio de oportunidades y buscar la debida justicia.

Tipos de Citación.

La citación de los demandados ha sido objeto de diversas opiniones y críticas por parte de varios autores, quienes han señalado las dificultades y retrasos que a menudo se presentan en el proceso judicial. Tal como lo menciona Salinas (2023), quien hace referencia a que la Oficina de Citaciones y en general la administración de justicia en el Ecuador, se está enfrentando a uno de los desafíos más significativos y es el hecho que existe una sobrecarga de trabajo judicial. Por lo que esta situación, conlleva a que exista un impedimento del correcto avance en procesos judiciales y, en consecuencia, una dificultad al momento de notificar a los demandados acerca de estos procesos. Todo este malestar se ve reflejado en la ciudadanía quienes sufren de un desgaste no solo económico, pero también anímico, al insistir a que la justicia cumpla sus derechos a tiempo, ya que en estos momentos todo este proceso está llevando más que días meses. Aunque en resolución del Consejo de la Judicatura No. 061-2020, publicada en el Registro Oficial edición Especial No. 750 de 8 de julio de 2020, se establece en el artículo 5:

“Del término para realizar la gestión de citación. - Las o los citadores o servidores judiciales, de ser el caso, realizarán la diligencia de citación, en un término máximo de quince (15) días contados desde el día siguiente de la recepción de las boletas de citación.” (Consejo de la Judicatura, 2020)

Por lo que, las personas que acuden al servicio de la justicia gratuita como se establece en la Constitución de la República del Ecuador, referenciar artículo, resultan gravemente afectadas por todas estas trabas existentes.

De hecho, el retraso en la citación de los procedimientos judiciales ha llevado a buscar nuevas maneras de realizar este proceso y es así como se ha considerado ciertas alternativas como la citación por correo electrónico, con el objetivo de agilizar las citaciones.(Ochoa Altamirano, Durán Cepeda, Hidalgo Rosero, & Hernández Ramos, 2022). A través de la citación electrónica se puede ayudar a que el flujo mejore.

Dentro del Código Orgánico General de Procesos nos encontramos con el artículo 53 (citación) el cual aborda el tema de la citación en el contexto judicial ecuatoriano. Este artículo ofrece una clara definición y propósito de la citación; *“La citación es el acto por el cual se le hace conocer a la o al demandado, el contenido de la demanda o de la petición de una diligencia preparatoria y de las provincias recaídas en ellas.”* (Asamblea Nacional, 2023). Sin embargo, para entender al proceso de citación como un todo, debemos tener presente a ciertos artículos posteriores al artículo 53, pues nos explican el proceso de la citación, tales como artículo 53.1 citación a los órganos y entidades del sector público, artículo 54 citación personal, artículo 55 citación por boletas y boletas electrónicas, artículo 55.1 citación por boletas en el domicilio electrónico y artículo 56 citación a través de medios de comunicación.

Las citaciones a entidades públicas, al ser parte integral del Estado, se llevan a cabo a través de una plataforma interinstitucional con el objetivo de facilitar el proceso de citación judicial. Esta medida tiene como finalidad asegurar que las citaciones sean entregadas de manera eficiente y oportuna, sin depender de la intervención de un individuo físico para su entrega. La base legal que fundamenta esta práctica se encuentra en el Código Orgánico General de Procesos, específicamente en el artículo 53.1, citación a los órganos y entidades del sector público el cual establece: *“A todos los órganos, entidades e instituciones del sector público se les citará de forma telemática a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas (SINE) administrado por la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos” (Asamblea Nacional, 2023)*

La implementación de una plataforma interinstitucional para las citaciones a entidades públicas presenta diversas ventajas. En primer lugar, agiliza el proceso de citación, ya que elimina los posibles retrasos causados por la intervención de terceros en la entrega de las citaciones. Segundo, garantiza la confidencialidad y seguridad de la información contenida en dichas citaciones, ya que se realiza a través de medios electrónicos protegidos. Tercero, esta práctica también contribuye a la transparencia y eficiencia del sistema judicial, al proporcionar un método estandarizado y uniforme para la citación de entidades públicas. Por lo que podemos decir que, al utilizar una plataforma interinstitucional, se evitan errores o malentendidos en la entrega de las citaciones, lo que reduce la posibilidad de que se produzcan dilaciones en los procesos judiciales.

En virtud de la necesidad de adaptación a diferentes situaciones y circunstancias, existen varios métodos para llevar a cabo la citación judicial a los demandados. Un ejemplo de estos métodos se establece en el artículo 54, mismo que hace referencia a la citación personal, del Código Orgánico General de Procesos;

“Se cumplirá con la entrega personal a la o el demandado o en el caso de personas jurídicas u otras que no pueden representarse por sí mismas a su representante legal en cualquier lugar, día y hora, el contenido de la demanda, de la petición de una diligencia preparatoria, de todas las providencias recaídas en ella y de cualquier otra información que a juicio de la o del juzgador sea necesaria para que las partes estén en condiciones de ejercer sus derechos. De la diligencia la o el citador elaborará el acta respectiva.” (Asamblea Nacional, 2023)

En resumen, este artículo establece que es necesario entregar personalmente la demanda al demandado o a su representante legal en cualquier momento y lugar. Además, se deben incluir todos los documentos relevantes para que las partes puedan ejercer sus derechos. La persona encargada de realizar la entrega debe elaborar un acta que registre este proceso.

Otro método por el cual se puede realizar la citación, se lo ve reflejado en el artículo subsiguiente, el artículo 55, citación por boletas y boletas electrónicas. El cual determina lo siguiente;

“Si no se encuentra personalmente a la o el demandado, se le citará por medio de tres boletas que se entregarán en días distintos y seguidos en su domicilio, residencia, lugar de trabajo o asiento principal de sus negocios a cualquier persona de la familia. Si no se encuentra a persona alguna a quien entregarlas, se fijarán en la puerta del lugar de habitación, de este particular el citador dejará constancia fotográfica adjunta a las actas de citación.” (Asamblea Nacional, 2023)

En el artículo 55.1 citación por boletas en el domicilio electrónico, el COGEP se refiere a las personas naturales o jurídicas, para lograr citarlas con un domicilio electrónico, es decir un correo electrónico. *“A las personas naturales o jurídicas que hayan pactado expresamente en un contrato un domicilio electrónico para citaciones se les citará en las direcciones de correo*

electrónico. La citación se realizará conforme las reglas de la citación telemática” (Asamblea Nacional, 2023). Este artículo implementa la facilidad para citar, en casos en los que una compañía o persona natural, bajo un contrato haya estipulado específicamente que quiere ser citada por vía electrónica, es decir, a través de correo electrónico.

Dentro del marco normativo establecido por el Código Orgánico General de Procesos (COGEP), se nos brinda la oportunidad de utilizar el buzón electrónico como medio para llevar a cabo la citación. De acuerdo con lo dispuesto en el COGEP, promulgado por la Asamblea Nacional, la citación a través del buzón electrónico se aplica exclusivamente en casos en los que resulta imposible localizar al demandado de forma personal o determinar su lugar de residencia. Para asegurar una correcta implementación de este método de contacto con el demandado, es imprescindible seguir los lineamientos establecidos con precisión y rigurosidad. Estos lineamientos, o mejor conocido como reglas, son las siguientes;

- 1. A las personas naturales en el buzón electrónico ciudadano previsto por la ley, una vez que lo hayan abierto.*
- 2. A los procuradores judiciales que hayan incluido un correo electrónico dentro del poder, siempre que la o el accionante acredite que el procurador judicial accionado cuenta con poder vigente y con capacidad para contestar demandas.*
- 3. A las personas jurídicas sometidas al control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; Superintendencia de Bancos; y, Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, a través del correo electrónico que se encuentre registrado en el ente de control. (Asamblea Nacional, 2023)*

La citación telemática, como una forma de agilizar el proceso de citación, se ha convertido en una herramienta innovadora y de gran utilidad en el ámbito judicial. En la era actual, donde el acceso a Internet se ha vuelto prácticamente indispensable en la vida cotidiana, esta modalidad de citación se ha establecido con el propósito de aprovechar las ventajas y la eficiencia que ofrece la tecnología. En línea con esta premisa, se ha determinado, en el COGEP, que la citación judicial se lleve a cabo mediante el envío de tres boletas de citación al demandado, de forma consecutiva y en días distintos, utilizando la cuenta institucional del actuario de la judicatura. Esta práctica busca garantizar un proceso de citación efectivo y oportuno, aprovechando los recursos tecnológicos disponibles en beneficio de la administración de justicia, para así brindar seguridad jurídica. (Asamblea Nacional, 2023)

Por otro lado, el artículo 56, si bien sigue tratando la citación, en este artículo se menciona el realizarla a través de medios de comunicación. El Código Orgánico General de Procesos, permite la modalidad de citar a través de medios de comunicación cuando la residencia del demandado sea imposible de identificar. Dentro de este articulado se desglosa dos numerales que nos delimitan y nos explican el método de citación por medio de comunicación.

Dentro del primer numeral, se extienden varios procedimientos que se deben seguir para llevar a cabo las publicaciones mencionadas en el Código Orgánico General de Procesos. Estas publicaciones se llevarán a cabo en tres fechas distintas y tendrán lugar en un periódico de amplia circulación local. Sin embargo, en caso de que no exista un periódico con esta característica en la localidad, se recurrirá a un periódico de la capital de la provincia, el cual también debe tener una amplia circulación. En última instancia, si tampoco se encuentra un periódico adecuado en la capital de la provincia, se deberá recurrir a un periódico de amplia circulación a nivel nacional. Por lo que, se puede mencionar que este método de citación,

también tiene un alto alcance a su objetivo, en este caso, a la persona que debe ser citada en cada proceso.

Es importante resaltar que estas publicaciones deben cumplir con ciertos requisitos formales para poder ser válidos. En primer lugar, cada publicación deberá contener un extracto preciso y relevante de la demanda, así como de la provincia respectiva. Este extracto debe ser cuidadosamente seleccionado para transmitir de manera concisa pero completa la información necesaria para que los lectores comprendan la naturaleza y el propósito de la demanda.

Además, es importante tener en cuenta que las publicaciones íntegras, es decir, el contenido completo de las mismas, deberán ser agregadas al proceso respectivo. Esto permitirá que todas las partes involucradas tengan acceso a la información completa y puedan realizar las evaluaciones y análisis necesarios en el marco del proceso legal.

En el segundo numeral del artículo, se establece que las comunicaciones que se llevarán a cabo, en diferentes fechas y horarios en una estación de radio local, desempeñan un papel importante, al igual que las publicaciones en diarios del país. Estas transmisiones se realizarán al menos tres veces al día, durante un horario específico, el cual sería desde las seis de la mañana hasta las diez de la noche. Cada mensaje transmitido contendrá un extracto relevante de la demanda, con el objetivo de informar y citar adecuadamente a los implicados en el caso.

Es importante destacar que el propietario o el representante legal de la emisora de radio será el o la responsable de emitir un certificado que acredite las fechas y horas en que se realizaron las transmisiones de los mensajes, además de proporcionar una copia del audio correspondiente. Estos documentos servirán como prueba concreta de la realización y difusión de los mensajes en cuestión. Si se determina que la radiodifusión es el medio de comunicación más prominente y eficiente en la localidad, se procederá a realizar la citación a través de este medio. La elección de

utilizar la radio como medio de comunicación principal para cita a las partes involucradas en el proceso legal se basará en el criterio del juez o jueza encargado del caso.

En caso de que sea imposible determinar el domicilio de la parte demandada, y se hayan agotado todas las diligencias necesarias para localizar a esta persona, el solicitante realizará una declaración bajo juramento ante el juez del proceso. Esta declaración incluirá detalles sobre las acciones tomadas para ubicar a la parte demandada, en caso de que la parte demandante resida en una jurisdicción diferente, se podrá presentar una solicitud de colaboración mediante un deprecatorio al juez o jueza de la jurisdicción correspondiente.

En relación al supuesto previamente expuesto, se requerirá adjuntar a la solicitud la certificación emitida por la autoridad competente de Movilidad Humana. Dicha certificación tendrá como finalidad identificar si la persona que salió del país se encuentra debidamente registrada en el registro consular. En caso de que se verifique la presencia de dicha persona en el registro, se procederá a citarla mediante la colocación de carteles en lugares visibles dentro del consulado, así como a través de los portales consulares oficiales en los cuales se encuentre registrada. Además, se realizará la citación mediante correo físico o electrónico, garantizando así la debida comunicación y notificación de la citación.

Es importante destacar que la solicitud presentada no será admitida por el juzgador sino se cumple con esta condición previamente mencionada. En caso de que la solicitud sea admitida, el juzgador deberá proporcionar una motivación adecuada que respalde su decisión. Una vez transcurridos veinte días desde la última publicación o transmisión del mensaje radial, se iniciará el término correspondiente para que la persona demandada conteste a la demanda presentada en su contra.

En caso de que se logre comprobar que la parte actora, su representante legal o ambos,

proporcionaron información falsa con respecto a la dirección domiciliaria de la parte demandada, se procederá a remitir una copia de los procedimientos realizados al fiscal respectivo para llevar a cabo la correspondiente investigación.

En conclusión, las publicaciones mencionadas desempeñan un papel esencial en la difusión de información relevante y necesaria para garantizar el adecuado desarrollo de un proceso legal. La elección de realizar estas publicaciones en un periódico de amplia circulación local, provincial o nacional asegura que la información llegue al mayor número posible de interesados. Además, la inclusión de extractos precisos y relevantes, así como la incorporación de las publicaciones completas al expediente del proceso, contribuye a la transparencia y al cumplimiento de los requisitos legales establecidos.

En el caso de las comunicaciones a través de una estación de radio local, debidamente certificadas y documentadas, desempeñan un papel crucial en los procesos legales. Estas transmisiones permiten informar y citar de manera efectiva a las partes involucradas. En situaciones en las que no sea posible determinar la ubicación exacta de la parte demandada, se deben seguir los procedimientos legales adecuados, incluyendo declaraciones bajo juramento y solicitudes de colaboración a otras jurisdicciones.

En resumen, la realización de estas publicaciones y comunicaciones ya sea en periódicos de amplia circulación o a través de estaciones de radio, asegura la difusión adecuada de la información necesaria en los procesos legales, garantizando la transparencia y el cumplimiento de las normativas legales establecidas. Pero, sobre todo, agilizando y facilitando el proceso de citación, que hoy en día resulta ser un tanto más largo y complejo de lo necesario.

Citaciones particulares en Ecuador.

La citación desglosa otra serie de citaciones particulares, mismas que involucran a ecuatorianos que residan en el extranjero, herederos, comunidades indígenas, Procurador General del Estado, y agentes diplomáticos, esta información la podemos encontrar en varios artículos, como los son los artículos 57, 58, 59, 60 y 61 del Código Orgánico General de Procesos. En relación al tema de la citación a los ecuatorianos en el exterior, es importante destacar que este proceso se lleva a cabo mediante exhorto a las autoridades consulares. Esta medida se toma cuando se conoce el domicilio de las personas en el extranjero. Es relevante mencionar que la citación a través de las autoridades consulares garantiza la efectividad y validez del proceso legal, es fundamental para que la solicitud sea admitida por el juzgador. El exhorto es una solicitud formal que se envía a las autoridades consulares para que realicen la citación correspondiente. O bien se lo puede entender de la siguiente manera; *“Oficio que un juez o tribunal dirige a otro recabando auxilio para realizar una diligencia fuera del ámbito de su jurisdicción”* (Real Academia Española, 2024)

La citación hacia los herederos, conocidos, se llevará a cabo la citación de manera personal o mediante el uso de una boleta oficial. En el caso de que los herederos sean desconocidos, se realizará la citación a través de uno de los medios de comunicación del cual se habló anteriormente. En cuanto a la citación a comunidades indígenas, afroecuatorianas, montubias y campesinas, se procederá a la entrega de una copia de la demanda, la petición de una diligencia preparatoria, las providencias emitidas en el proceso y la respectiva resolución a tres miembros reconocidos de la comunidad que actúen como dirigentes. (Asamblea Nacional, 2023). A su vez se utilizarán carteles que se fijarán en los lugares más frecuentados de la comunidad, a fin de que la comunicación sea efectiva. Es importante destacar que, además de las copias en idioma

castellano, se entregarán copias de todos los documentos en el idioma de la comunidad en la que se lleva a cabo la diligencia, esta medida busca que la información sea comprensible para la persona que forme parte de la comunidad.

En los artículos 62 y 63 del COGEP, se establecen las disposiciones relacionadas con el lugar y responsabilidad del citador. Según el artículo 62, el citador no podrá llevar a cabo la citación si los datos proporcionados por el acto dificultan determinar el lugar de la citación. (Asamblea Nacional, 2023). Por otro lado, el artículo 63 establece que durante el proceso se debe emitir un acta de la citación que incluya el nombre completo de la persona citada, la forma en que se llevó a cabo la citación, así como la fecha, hora y lugar de la misma. (Asamblea Nacional, 2023). Es importante destacar que el citador asume una responsabilidad administrativa, civil, y penal por el incumplimiento de sus obligaciones, lo cual incluye la certificación de la identidad de la persona citada, y la determinación del lugar de la citación. Sin embargo, se aclara que el Estado también puede ser responsable en caso de falta o deficiencia en la prestación del servicio. Además, el citador puede utilizar cualquier medio tecnológico para dejar constancia de lo actuado durante el proceso de citación. (Asamblea Nacional, 2023)

La citación tiene varios efectos según lo establecido en el artículo 64. Estos efectos son los siguientes;

- 1.Requerir a la o el citado a comparecer ante la o el juzgador para deducir excepciones.*
- 2.Constituir a la o el demandado como poseedor de mala fe e impedir que haga suyos los frutos de la cosa que se le demanda, según lo dispuesto en la ley.*
- 3.Constituir a la o el deudor en mora, según lo previsto en la ley.*

4. Interrumpir la prescripción. Si la demanda es citada dentro de los seis meses de presentada, la interrupción de la prescripción se retrotraerá a la fecha de presentación de la demanda. (Asamblea Nacional, 2023)

El Código Orgánico General de Procesos (COGEP) organiza las diferentes etapas de un proceso judicial en varios títulos que ayudan a organizar los mismos. Es en el capítulo correspondiente a la citación donde se establecen las disposiciones específicas sobre este tema en particular. Es fundamental analizar y comprender las disposiciones del COGEP relacionadas con la citación, ya que estas normas y procedimientos son esenciales para garantizar un proceso legal adecuado y justo. La citación judicial, junto con el COGEP, constituyen elementos fundamentales en el sistema judicial ecuatoriano. El cumplimiento de las disposiciones establecidas en el código garantiza la transparencia y eficacia de los procesos judiciales, brindando a las partes involucradas la oportunidad de participar plenamente en el proceso y contar con un marco legal claro y preciso para el desarrollo de sus casos. Además, el COGEP permite la modalidad de citar a través de medios de comunicación cuando la residencia del demandado es imposible de identificar. Si se determina que la radiodifusión es el medio de comunicación más prominente y eficiente en la localidad, se procederá a realizar la citación a través de este medio. Las publicaciones mencionadas desempeñan un papel esencial en la difusión de información relevante y necesaria para garantizar el adecuado desarrollo de un proceso legal.

Capítulo 2

Impacto De La Citación Judicial En Eficiencia Y Agilidad En Las Citaciones Legales

En el capítulo anterior se realizó un detallado análisis sobre la relevancia de la citación en el ámbito judicial. Se identificaron diversos puntos clave para garantizar la correcta ejecución de la citación judicial. Entre las opciones consideradas, se destacaron métodos como la citación presencial a través de un funcionario público, la difusión radiofónica, la publicación en periódicos y las citaciones electrónicas, además de otras formas de citar en casos específicos. Cabe destacar que todos estos métodos resultan de gran utilidad y constituyen herramientas fundamentales en el proceso de citación a la parte demandada.

Una de las formas más comunes y tradicionales de realizar la citación es a través de la presencia física de un empleado público debidamente autorizado. Este método asegura una comunicación directa y personalizada con la parte demandada, permitiendo una mayor claridad en la transmisión de la citación. Además, la presencia de un funcionario judicial transmite seriedad y formalidad al proceso. En la era digital, las citaciones por vía electrónica han adquirido una relevancia significativa. Este método permite una comunicación ágil y eficiente, evitando la necesidad de desplazamientos físicos y agilizando el proceso de citación. Además, las citaciones electrónicas garantizan un registro detallado de la entrega, lo que brinda mayor seguridad y transparencia al proceso judicial.

La citación juega un papel fundamental en el proceso judicial, y contar con diversos métodos de citación garantiza su efectividad. Ya sea a través de la citación presencial, la difusión radiofónica, la publicación en periódicos o las citaciones electrónicas, cada método contribuye a

asegurar que la parte demandada sea debidamente informada y se respeten los principios fundamentales de un proceso legal justo, pero es realmente efectiva

En la sociedad actual, los avances tecnológicos han transformado significativamente la forma en que llevamos a cabo diversas actividades. Desde la comunicación hasta la gestión de datos, la tecnología ha revolucionado prácticamente todos los aspectos de nuestras vidas. Sin embargo, a pesar de la creciente influencia de la tecnología, ciertos métodos tradicionales siguen siendo indispensables, especialmente en el ámbito de la citación judicial.

Uno de estos métodos tradicionales es el uso de un citador de forma presencial, cuya función es asegurar que la citación judicial sea entregada de manera efectiva. El citador presencial, a través de boletas físicas y su presencia garantiza que la citación llegue directamente a la parte demandada, evitando cualquier malentendido o falta de entrega. Además, su testimonio proporciona un respaldo sólido y confiable en caso de que se cuestione la validez de la citación. Dentro de este capítulo, se busca evaluar el impacto potencial de la privatización de la citación judicial en términos de eficiencia y agilidad. La privatización implica la transferencia de responsabilidades relacionadas con la citación a entidades privadas, con el objetivo de mejorar el proceso y agilizar la entrega de las citaciones judiciales.

La privatización de la citación judicial podría ofrecer una serie de beneficios potenciales. Por ejemplo, al confiar la tarea de la citación a empresas especializadas en servicio de mensajería, se podría lograr una mayor eficiencia en la entrega de las citaciones. Estas empresas podrían contar con recursos y tecnología avanzada para agilizar el proceso, lo que podría resultar en una gestión más rápida y eficiente de los casos judiciales.

Sin embargo, es importante tener en cuenta algunas consideraciones antes de implementar la privatización completa de la citación judicial. Por ejemplo, se debe garantizar que las empresas privadas cumplan con los estándares y requisitos legales necesarios para llevar a cabo esta tarea de manera adecuada. Además, se deben establecer mecanismos de control y supervisión para asegurar que la privatización no comprometa la integridad y la validez de las citaciones entregadas.

Los avances tecnológicos han transformado nuestra sociedad y ofrecen numerosas ventajas en términos de eficiencia y agilidad, también es crucial reconocer la importancia de los métodos tradicionales, como el citador presencial, en el proceso de la citación judicial. La evaluación del impacto de la privatización de la citación judicial es esencial para determinar los beneficios y desafíos asociados y garantizar que se encuentre un equilibrio adecuado entre la tecnología y los métodos tradicionales.

En última instancia, el objetivo es lograr una citación judicial eficiente y efectiva, que respete los derechos y garantías de todas las partes involucradas. La combinación de avances tecnológicos y métodos tradicionales bien implementados puede ser la clave para alcanzar este objetivo y mejorar el sistema de justicia en su conjunto. En el ámbito de la citación judicial, es importante considerar alternativas que puedan agilizar y mejorar el proceso de citación.

Citación y privatización.

Si bien la citación a través de empresas privadas no debe convertirse en una regla general, sí se plantea como una opción distinta que puede contribuir a la rapidez y eficiencia en las gestiones legales. Existen casos en los que se ha evidenciado la insatisfacción y la demora en la realización de las citaciones judiciales. Esta problemática ha generado inquietud entre

profesionales y personas involucradas en el sistema de justicia. En este contexto, se hace necesario explorar nuevas aproximaciones que puedan superar estos desafíos y brindar soluciones efectivas.

La llegada de empresas privadas especializadas en la citación judicial podría proporcionar una alternativa viable para mejorar la agilidad y eficiencia en el proceso. Estas empresas podrían establecer reglas claras y protocolos de actuación que agilicen el proceso de citación, reduciendo así los tiempos de espera y las posibles demoras que se han experimentado en el pasado. (Ochoa Altamirano, Durán Cepeda, Hidalgo Rosero, & Hernández Ramos, 2022)

La implementación de una empresa privada en el proceso de citación judicial no solo busca mejorar la rapidez y la eficiencia, sino también restaurar la confianza en el sistema. La existencia de narraciones que demuestran inconformidad y frustración con la demora en las citaciones ha generado un ambiente de incertidumbre y desconfianza entre los profesionales del derecho y las partes involucradas. La introducción de una empresa privada con reglas claras y un enfoque orientado a la eficiencia puede ayudar a recuperar la confianza perdida y establecer un ambiente más tranquilo y confiable para llevar a cabo las citaciones.

Es importante tener en cuenta que la privatización de la citación judicial debe ir acompañada de regulaciones adecuadas y mecanismos de control. Es fundamental garantizar que las empresas privadas cumplan con los requisitos legales y éticos necesarios para llevar a cabo esta tarea de manera adecuada y proteger los derechos de las partes involucradas. Además, se deben establecer mecanismos de supervisión y rendición de cuentas para asegurar que la eficiencia y la rapidez no comprometan la integridad y la validez de las citaciones entregadas, (Artavia & Picado, s/f, p2-3).

La citación personal, también conocida como citación en mano propia, se considera el método óptimo para citar la entrega de una demanda. Este sistema garantiza la efectividad y certeza en la entrega de documentos legales al demandado. Además, genera confianza y efectividad en el acto tanto para el juez como para la contraparte, lo cual resulta fundamental para los efectos materiales y procesales del caso.

La citación personal se destaca por su seguridad y fiabilidad en comparación con otros métodos de citación. Al entregar la demanda directamente al demandado, se asegura que los documentos legales lleguen a su destino y sean recibidos por la persona adecuada. Esta certeza en la entrega contribuye a evitar malentendidos, retrasos o posibles objeciones sobre la citación, (Artavia & Picado, s/f, p2-3).

Además, la citación personal fortalece la confianza entre las partes involucradas en el proceso judicial. Tanto el demandado como el juez y la contraparte pueden tener la certeza de que la demanda ha sido debidamente entregada y que el proceso legal puede avanzar sin contratiempos. Esta confianza es esencial para garantizar la validez y la eficiencia de los actos jurídicos y procesales relacionados con el caso en cuestión.

La citación personal se considera el sistema ideal para notificar la entrega de una demanda, ya que asegura la efectividad y la certeza en la entrega de documentos legales al demandado. Además, fomenta la confianza y la eficacia del acto para todas las partes involucradas, lo que resulta fundamental para los efectos materiales y procesales del caso, (Artavia & Picado, s/f, p2-3).

En resumen, la introducción de empresas privadas en el proceso de citación judicial se presenta como una opción que puede contribuir a mejorar la eficiencia y la rapidez en las gestiones legales. Sin embargo, es fundamental que esta opción se implemente de manera

adecuada, con regulaciones claras y mecanismos de control, para garantizar que se respeten los derechos procesales de todas las partes involucradas. En última instancia, el objetivo es encontrar un equilibrio entre la eficiencia y la protección de los derechos, para así avanzar hacia un sistema de justicia más ágil y confiable.

Citación en Colombia. En el vecino país de Colombia, se destaca su desarrollo jurisprudencial avanzado, con jueces altamente preparados y capacitados, que se mantienen actualizados y en armonía con los avances sociales y tecnológicos. Colombia constantemente permite que su ordenamiento jurídico se desarrolle en pro de los derechos fundamentales. En relación a la citación, existen dos formas de concebirla. Con relación al tema de la notificación en Colombia los procesos judiciales, es importante destacar que el "Código de Procedimiento General" establece un mecanismo de notificación ¹a través de medios electrónicos, como el correo electrónico. Esta modalidad de notificación personal ha ganado relevancia en el ámbito judicial debido a su eficiencia y rapidez. En este sentido, es fundamental tener en cuenta que el certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio es un documento que contiene la referencia de la dirección electrónica de una persona registrada. Esta dirección electrónica es utilizada para notificar las demandas que son interpuestas de acuerdo al artículo 612 de la ley en cuestión. El mencionado artículo 612 establece que aquellos sujetos que estén inscritos en el registro mercantil deben ser notificados del auto admisorio de la demanda. Esta disposición busca asegurar que todas las partes involucradas en un proceso judicial sean debidamente informadas y tengan la oportunidad de ejercer su derecho a la defensa.

¹ Nota: En la presente sección subtítulo II.I.I "Citación en Colombia", dentro del Código de Procedimiento General, se establece la "notificación" como la forma de dar a conocer a la persona que se le está demandando. Mientras que en Ecuador se utiliza la palabra "citación", por lo que es importante resaltar esta diferenciación dentro del presente trabajo.

Es importante resaltar que, de acuerdo con lo establecido, la citación se considera efectuada cuando se notifica una demanda a través de correo electrónico y se adjunta la providencia que la admite, así como la demanda en sí. Posteriormente, se presume que el destinatario ha recibido la notificación cuando el remitente recibe una confirmación de recepción por parte del iniciador, lo cual queda constatado por el secretario en el expediente judicial.

Este conjunto de disposiciones busca garantizar la transparencia y la eficiencia en los procesos judiciales, permitiendo que las partes involucradas estén debidamente informadas en todo momento. La utilización de medios electrónicos de notificación ha agilizado los trámites judiciales, reduciendo los tiempos de respuesta y facilitando la comunicación entre las partes.

El mecanismo de notificación por medio electrónico, como el correo electrónico, ha sido establecido en el "Código de Procedimiento General" como una forma de notificación personal en los procesos judiciales. Este sistema garantiza que las partes involucradas sean debidamente informadas y puedan ejercer su derecho a la defensa. La utilización de medios electrónicos de notificación ha demostrado ser eficiente y ágil, contribuyendo así a la agilización de los trámites judiciales.

Citación comparada con España. En el contexto de España, un país que comparte similitudes con nuestro sistema de derecho, tanto sustantivo como adjetivo, se rige por el derecho romano, al igual que nosotros. En este sentido, en España también existen dos concepciones y formas de realizar la citación. Según el autor Marc Bosch, en relación con la norma procesal española, el artículo 1509 establece que una forma segura de realizar la notificación de la citación es a través del correo público. De esta manera, la citación por correo se considera el método ordinario y seguro para llevar a cabo la notificación.

En concordancia con la Ley 24/1988 del 13 de julio, que regula el Servicio de Postal Universal y la liberalización de los servicios postales, se atribuye a la entidad pública Correos y Telégrafos una serie de derechos especiales y exclusivos. Estos derechos están recogidos en el artículo 19 de dicha ley. Específicamente, esta norma reserva al servicio público de correos el derecho de entregar notificaciones de los tribunales, garantizando una constancia fehaciente de su recepción. En el sistema de derecho español, la citación por correo es considerada el modo ordinario y seguro de realizar la notificación, respaldado por la legislación que otorga a Correos y Telégrafos el derecho exclusivo de entregar notificaciones de los tribunales con constancia fehaciente en su recepción.

La segunda forma de concebir la citación en España, según el tratadista Marc Bosch, es a través de la notificación por parte de un notario. Según Bosch, el notario judicial es considerado el "magister actorum", es decir, un técnico especializado en cuestiones procesales que redacta de manera precisa los documentos judiciales, los ilustra con sus anotaciones, los ordena de forma adecuada y los custodia. En este sentido, es importante recordar que en el Código de Derecho Canónico (CIC) se establecía que la citación debía ser firmada por un notario.

Sin embargo, es importante destacar que este método de notificación puede resultar factible principalmente en relación con la citación de la parte demandante y las partes públicas del proceso. Por otro lado, resulta más complicado pensar en cómo el notario judicial puede llevar a cabo la notificación de la citación a la parte demandada cuando en la demanda no se especifica quién es el procurador del demandado ni su lugar de residencia.

No obstante, no se observa ningún impedimento para que, en las citaciones, entendidas en un sentido más amplio, se puedan notificar de esta manera. Por lo tanto, se podría entender que dentro de las atribuciones del notario está la de notificar la citación al procurador de la parte. En

este sentido, es importante destacar que el notario otorga fe pública a los actos que realiza, y la citación es uno de ellos. Por lo tanto, la implementación de esta forma de citación a través de un notario, con sus respectivas limitaciones y consideraciones, contribuirá significativamente a descongestionar la labor judicial y al Departamento de Citaciones.

Capítulo 3

Beneficios De La Privatización De La Citación Judicial

En el desarrollo de este estudio se ha llevado a cabo una exhaustiva recopilación de información en relación a la citación judicial. Se ha considerado tanto la parte teórica como ejemplos de diferentes países alrededor del mundo. No obstante, resulta imprescindible examinar detenidamente los beneficios y desafíos que esta propuesta conlleva, dado que de esta manera se podrá otorgar mayor credibilidad y solidez al trabajo realizado.

De este modo, se garantizará que la implementación de la privatización de la citación judicial aportará celeridad en las citaciones legales, y quizás incluso permitirá recuperar la confianza en las instituciones estatales. Esta consideración resulta fundamental debido a la importancia que reviste un sistema de citación judicial eficiente y confiable en el contexto actual. Es importante destacar que la agilidad en las citaciones legales es un aspecto clave para el correcto funcionamiento del sistema judicial.

La privatización de la citación judicial puede ser una alternativa válida para lograr un manejo más eficiente y ágil de las citaciones judiciales. Empresas especializadas podrían encargarse de gestionar dichas citaciones, lo que permitiría evitar demoras innecesarias y asegurar el cumplimiento de los plazos establecidos por la ley. Sin embargo, es importante tener en cuenta los potenciales desafíos que podrían surgir al implementar esta propuesta. La privatización de servicios públicos ha sido objeto de debate en varios países, y existen diferentes perspectivas sobre sus ventajas y desventajas. Es necesario considerar cuidadosamente los aspectos legales, económicos y sociales antes de tomar una decisión sobre la privatización de la citación judicial.

Uno de los principales retos radica en garantizar la confidencialidad y seguridad de la información transmitida durante el proceso de citación judicial. La protección de los datos personales y la privacidad de los individuos involucrados en un caso legal son aspectos fundamentales que deben ser considerados cuidadosamente. Además, es importante evaluar la viabilidad económica de la privatización de la citación judicial, teniendo en cuenta los costos asociados a la contratación de empresas externas y la posible repercusión en el acceso a la justicia para aquellos individuos o comunidades con recursos limitados.

Uso del sistema citatorio de Estados Unidos.

Es mi propuesta usar un sistema judicial parecido al de Estados Unidos para las citaciones, este es un servicio público, pero también tiene la particularidad de tener el carácter de privado, para la entrega de citaciones judiciales. Esta práctica demuestra el amplio respeto que existe por las leyes en la cultura estadounidense. A diferencia de otras entidades públicas, el sistema judicial ha optado por implementar este servicio cambiándolo y haciéndolo, en parte, privado para garantizar la efectividad y eficiencia en la entrega de citaciones judiciales. Este servicio se conoce como "Servicio de Documentos de la Corte" (en inglés, Service of Court Papers). Su objetivo principal es asegurar que los documentos legales sean entregados de manera adecuada y oportuna. Este servicio contempla dos modalidades de entrega: entregas personales y el uso del servicio de correo. (Judicial Council of California, 2024)

El "Servicio de Documentos de la Corte" es un componente fundamental del sistema judicial estadounidense. A través de este servicio, se designa a una persona autorizada para llevar a cabo la entrega de documentos legales. Esta persona debe cumplir con los requisitos y regulaciones establecidos por las autoridades judiciales. La entrega personal de documentos legales implica que la persona autorizada se encargue de citar personalmente al destinatario. Esto se realiza a

través de una visita en la que se entrega el documento legal de manera directa al destinatario. Este método garantiza que la citación sea recibida de manera segura y que se cumpla con los plazos establecidos por la ley. (Judicial Council of California, 2024)

Para ser considerado como servidor de proceso, es necesario cumplir con una serie de requisitos. A continuación, detallaré por medio de numerales a los principales requisitos: (a) Edad mínima de 18 años, ser mayor de edad es un requisito fundamental para formar parte de este trabajo. Esto garantiza que los servidores de proceso cuenten con la madurez y responsabilidad necesarias para desempeñar adecuadamente sus funciones. (b) Independencia del proceso, los servidores de proceso no deben tener ninguna relación directa o indirecta con el proceso legal en el que se les solicita intervenir. Esta independencia es esencial para asegurar la imparcialidad y la objetividad en el cumplimiento de sus tareas. (c) Puntualidad en el servicio, los servidores de proceso deben brindar el servicio de forma puntual, cumpliendo con los plazos establecidos. Esto implica ser diligentes y responsables en la entrega de documentos y citaciones legales, garantizando que se realicen en los tiempos establecidos. (d) Registro y formulario de prueba de servicio, para formar parte del equipo de servidores de proceso, sería necesario registrarse y completar un formulario de prueba de servicio. Este formulario recopila información relevante sobre a quién se ha servido o se va a servir, así como los detalles de cuándo, dónde y cómo se llevará a cabo el servicio. Además, se requerirá que los servidores de proceso indiquen a qué condado pertenecen, lo cual es fundamental para realizar la entrega del servicio y recibir la compensación correspondiente. Cumplir con estos requisitos es esencial para desempeñar adecuadamente el rol de servidor de proceso. Estas medidas garantizan la calidad y confiabilidad en el servicio, así como el cumplimiento de las normativas legales establecidas. (Judicial Council of California, 2024)

Este servicio que provee la Corte de California es de suma importancia dentro del sistema de justicia, dado que su función principal radica en garantizar que los documentos legales sean entregados de manera eficiente y precisa. Para llevar a cabo este cometido, se realiza una minuciosa selección del candidato más idóneo y confiable, basándose en exhaustivas revisiones de la base de datos de los postulantes. De este modo, el Servicio de Documentos de la Corte se convierte en el acto trascendental de hacer llegar los documentos legales al demandado, con el objetivo de que este adquiera conocimiento del proceso legal en su contra y pueda ejercer sus derechos legales correspondientes de forma debida. Esta etapa resulta fundamental para garantizar la equidad y transparencia en el desarrollo de los procesos judiciales y asegurar que ninguna de las partes involucradas se vea privada de su derecho a una defensa adecuada. (D&R Legal Process Service, LLC., 2024)

La propuesta presentada por la Corte de California es de gran utilidad y podría ser aplicada en Ecuador. En nuestro país, ya contamos con una base legal y experiencia que podrían ser de gran ayuda para nuestra sociedad. El objetivo de este servicio es brindar a los destinatarios las acciones legales necesarias. Este enfoque es similar al planteado en nuestro Código Orgánico General de Procesos, con la idea de abrir las puertas a las personas para que puedan trabajar, serían contratados, y ser empleados del sistema judicial, como el Consejo de la Judicatura. Aunque hay varios desafíos por enfrentar, con experiencia y tiempo, estos retos pueden ser superados. El objetivo de este servicio está respaldado por el sistema judicial de Estados Unidos. Es importante destacar que la implementación de este servicio en Ecuador requeriría un análisis cuidadoso y adaptación a las particularidades de nuestro sistema legal y contexto social. Sin embargo, al aprovechar la experiencia de la Corte de California y considerar los desafíos como

oportunidades de crecimiento, podríamos avanzar hacia un sistema más accesible y eficiente para todos los ciudadanos. (D&R Legal Process Service, LLC., 2024)

De acuerdo a D&R Legal Process Service existe una serie de pasos y tecnología las cuales serán fundamentales para la una entrega eficiente de citaciones judiciales, conocidas en Ecuador como citaciones;

- 1. Solicitud y Asignación: Al recibir una solicitud de servicio, el sistema de envío asigna un servidor de proceso basado en la ubicación, disponibilidad y experiencia.*
- 2. Preparación y planificación: El servidor de procesos revisa los detalles del caso, planifica el intento de servicio y prepara los documentos necesarios.*
- 3. Integración tecnológica: Los sistemas de despacho modernos incorporan rastreo GPS, actualizaciones de estado en línea y administración de documentos digitales para agilizar el proceso. Esta tecnología ayuda a planificar las rutas más eficientes y proporciona a los clientes actualizaciones en tiempo real sobre el estado del servicio.*
- 4. Cumplimiento y Entrega: Garantizar el cumplimiento de las leyes y regulaciones estatales es primordial. En California, los servidores de procesos deben cumplir con reglas específicas con respecto a quien puede servir documentos, cómo y cuándo se pueden servir documentos, y como se debe documentar el servicio.*
- 5. Prueba de servicio: Después de servir con éxito los documentos, el servidor de proceso completa una prueba de servicio, que es un documento legal que detalla cómo, cuándo y dónde se entregaron los documentos. Este documento se presenta ante el tribunal como evidencia de servicio. (D&R Legal Process Service, LLC., 2024)*

Estos numerales nos brindan una mejor vista en cuanto a criterios o márgenes que pueden delimitar el servicio para la entrega de citaciones judiciales. Elementos que van ligados directamente al servidor con el sistema judicial, para así cumplir con su deber de citar a las partes. La asignación y solicitud de un funcionario, un sistema que asigna a un servidor de acuerdo con su disponibilidad y ubicación, la preparación y planificación para brindar su servicio. Este servicio debe ser hecho por alguien capacitado dispuesto a brindar un servicio cordial e ideal para la agilidad en las citaciones judiciales. Otra gran idea es la implementación de tecnología eficiente para el trabajo, como lo es la idea de un rastreo GPS, un método de control eficiente ya que los servidores son una extensión que representa a su función judicial. Estos son algunos de los puntos numerados antes mencionados, que me parecen de gran utilidad en las labores de citación en el extranjero.

Aporte del sistema de citaciones de Estados Unidos al sistema de citaciones ecuatoriano.

Es fundamental que los individuos involucrados en el sistema de justicia comprendan la relevancia de contar con un proceso de envío de servicios de alta calidad, ya que esto garantiza una gestión eficiente y transparente de los procedimientos legales. Además, es importante destacar que la entrega de justicia no solo se basa en la correcta ejecución de los procesos legales, sino también en la elección adecuada de una compañía de servicios de procesos que cumpla con los más altos estándares de calidad y ética profesional para poder brindar justicia. Asimismo, es crucial considerar la reputación y trayectoria de la compañía, ya que esto asegurará una entrega confiable y oportuna de los documentos legales pertinentes.

En Ecuador, la constitución establece de manera clara y precisa la gratuidad de la justicia, lo que representa un pilar fundamental del sistema jurídico del país. Esta garantía constitucional

asegura que todas las personas, sin importar su situación económica, tengan acceso a la justicia y a la defensa de sus derechos. Sin embargo, la inclusión de costos asociados al derecho podría generar barreras significativas que dificultarían el acceso a la justicia para las personas más vulnerables. Los artículos particulares que tratan el tema de la gratuidad del derecho son; artículo 75; *“Art. 75.- Toda persona tiene derecho al acceso gratuito a la justicia y a la tutela efectiva, imparcial y expedita de sus derechos e intereses...”* (Asamblea Nacional del Ecuador, 2008). Así mismo se puede encontrar en el artículo 168, numeral 4; *“Art. 168.-La administración de justicia, en el cumplimiento de sus deberes y en el ejercicio de sus atribuciones, aplicará los siguientes principios: (4) El acceso a la administración de justicia será gratuito. La ley establecerá el régimen de costas procesales.”* (Asamblea Nacional del Ecuador, 2008).

La idea de implementar un sistema de citación similar al estadounidense, que podría incluir costos adicionales, se presenta como un desafío considerable en este contexto. La dificultad radica en que cualquier intento de anexar costos al derecho podría ser interpretado como una violación de los principios constitucionales. Esto podría desincentivar a muchos ciudadanos a ejercer su derecho a la defensa, lo que contraviene los objetivos de equidad y justicia que la constitución ecuatoriana promueve. Por lo tanto, la única forma viable de avanzar hacia la implementación de la modalidad sugerida en esta tesis sería a través de reformas a los artículos pertinentes de la constitución, para lo cual debería convocarse a una Asamblea Constituyente

Es de suma importancia tener en consideración que el procesamiento de los costos del servidor puede presentar variaciones en función de la complejidad de las ofertas de servicio, la ubicación de las direcciones de los destinatarios y la urgencia de las solicitudes. Sin embargo, realizar una inversión en un proceso profesional encargado de brindar el servicio garantiza que los documentos legales se manejen de manera adecuada, respetando tanto el contenido literal

como el espíritu de la ley. Con el enfoque adecuado, la utilización de tecnología apropiada y el cumplimiento de los procedimientos correctos, el envío de servicios de proceso contribuye a una progresión fluida de las acciones legales, fortaleciendo así los cimientos de la justicia al asegurar que todas las partes involucradas sean debidamente citadas y comprometidas de manera justa.

Un punto que completaría de una mejor manera este capítulo son los costos por este tipo de servicios. Este servicio es importante, ya que las citaciones son cruciales en los procesos legales, la empresa que llegue a brindar este servicio debe tener en cuenta que es algo delicado. Basado en el criterio de D&R Legal Process Service, LLC., el costo que se llegaría a pagar es variado, pero se llegó a establecer entre los \$40 a \$200. Este monto varía dependiendo de las distancias, el pago es justo por sus servicios ya que los servidores realizan estas actividades de forma rápida y sin problemas, a un precio justo por un trabajo completo. (D&R Legal Process Service, LLC., 2024)

Esta empresa D&R Legal Process Service, LLC., son reconocidos por su enfoque transparente y su tarifa, ya que garantizan que sus servidores ponen énfasis en informar de manera clara y precisa sobre su servicio. Dentro de esta empresa consideran que un el precio inicial es de \$90, donde garantizan que se realizarán hasta seis intentos para dar con la entrega de los documentos. Este resultado de intentos puede cambiar dependiendo del servidor que se contrate, ya que si existe más pagos habrá más intentos de entregar la citación judicial al demandado. D&R Legal Process Service, LLC., se compromete a iniciar la acción de citar dentro de un plazo de 3 a 5 días hábiles, después de haber recibido la solicitud, en Ecuador se podría acortar este tipo de plazo para mayor velocidad en los procesos legales. El objetivo de este trabajo aplicado en Ecuador es maximizar las posibilidades de entregas exitosas en el menor tiempo posible, esta metodología permite la satisfacción de los clientes y usuarios de la justicia, que corresponde a todos los

ciudadanos dentro del territorio nacional. Por lo que las empresas o servidores privados deben brindar un servicio de calidad, garantizando la entrega oportuna y precisa de los documentos legales. (D&R Legal Process Service, LLC., 2024).

Metodología De La Investigación

La naturaleza de la investigación se puede identificar como una investigación exploratoria y propositiva. La investigación exploratoria se utiliza como un primer acercamiento a un problema que aún no ha sido abordado o estudiado de manera suficiente. En este caso, la privatización de la citación judicial es un tema que puede requerir una exploración inicial para comprender su viabilidad, implicaciones y posibles beneficios. (Hernández, Fernández y Baptista, 2006).

Puede considerarse como propositiva, ya que busca plantear una solución o propuesta concreta para mejorar la eficiencia de las notificaciones legales a través de la privatización de la citación judicial. (Hernández, Fernández y Baptista, 2006).

Esta metodología nos ayudará a tener un correcto acercamiento a nuestro objeto de estudio, que es el proceso de la privatización de la citación judicial en el Ecuador.

Discusión De Datos

El hecho de querer implementar la privatización de la citación judicial en Ecuador, presente una gran variedad de retos y desafíos, se puede destacar importancia de garantizar la gestión adecuada en relación a la confidencialidad y a la seguridad de la información. La protección de datos personales al igual que el análisis que se realiza de éstos, es crucial y fundamental, ya que, si hubiese un manejo inadecuado de éstos, se podría llegar a la divulgación de los mismos, lo que afecta directamente a la privacidad de los involucrados en los procesos legales.

De igual manera, es sumamente importante analizar el impacto y la viabilidad en cuestiones económicas de lo que significa la implementación de la privatización en procesos de

citación, teniendo presente, que los costos asociados a la contratación de este servicio, a través de empresas privadas, externas al sistema judicial y su recuperación en el acceso a la justicia, especialmente para las comunidades con recursos limitados. Esta propuesta está dirigida a aquellos ciudadanos que deseen y puedan asumir el costo adicional por un servicio más ágil, mientras que quienes no puedan costearlo o no deseen incurrir en gastos adicionales, seguirían utilizando la justicia ordinaria. Esto contribuiría a mejorar el flujo y la eficiencia del proceso de citación judicial. También se debe tener en consideración que el hecho de implementar un sistema más eficiente podría traer grandes beneficios tanto a los profesionales del derecho como también a la ciudadanía, a la sociedad en general, optimizando la accesibilidad a los procesos judiciales y en general el acceso a la justicia.

Por último, es esencial que cualquier propuesta en cuanto a la privatización de la citación, tenga presente la importancia de estar respaldada por un marco legal que regule tanto el uso como la protección de los datos del proceso, garantizando que la búsqueda de rapidez y eficacia, no comprometan la validez y la seguridad de las citaciones procesales.

Conclusión

La naturaleza de esta investigación se puede identificar como exploratoria y propositiva. La investigación exploratoria se utiliza como un primer acercamiento científico a un problema que aún no ha sido abordado o estudiado de manera suficiente. En este caso, la privatización de la citación judicial es un tema que puede requerir una exploración inicial para comprender su viabilidad, implicaciones y posibles beneficios. Puede considerarse como propositiva, ya que busca plantear una solución o propuesta concreta para mejorar la eficiencia de las citaciones legales a través de la privatización de la citación judicial a pesar del evidente obstáculo constitucional, el cual sin embargo no es insuperable. En el presente estudio, se ha llevado a cabo una investigación meticulosa con el propósito de identificar una solución viable a la problemática de la citación jurídica en la República del Ecuador. Este análisis se ha estructurado cuidadosamente en tres capítulos distintos, con el fin de facilitar una comprensión exhaustiva y sistemática para el lector.

Cada uno de estos capítulos proporciona detalladamente las diversas ambigüedades y desafíos que actualmente se presentan en el sistema de citaciones judiciales ecuatoriano. En el primer capítulo se profundiza en la comprensión de la situación y ofrecer una perspectiva más clara de los procedimientos judiciales en el país, se ha tomado como referencia el código realizado en el año 2015. Este cuerpo normativo, conocido como el Código Orgánico General de Procesos (COGEP), fue sancionado por la Asamblea Nacional en el mismo año y representa un avance significativo en la legislación ecuatoriana. El COGEP establece un marco normativo detallado y comprensivo que regula los procedimientos judiciales en todas las materias del derecho, proporcionando así una guía esencial para la administración de justicia en el Ecuador. El COGEP ha sido objeto de estudio en este trabajo, analizando su estructura y contenido con el fin de

evaluar su eficacia y eficiencia en la resolución de las problemáticas identificadas en las citaciones judiciales. Se ha prestado especial atención a las innovaciones que introduce, así como a las posibles áreas de mejora que podrían fortalecer aún más el sistema de justicia ecuatoriano.

El segundo capítulo brinda la comparación entre el país vecino de Colombia, trata implementar en el proceso de citación judicial, en su legislación conocida como notificación, busca mejorar la rapidez y la eficiencia, restaurando la confianza en el sistema judicial. La existencia de narraciones que demuestran inconformidad y frustración con la demora en las citaciones ha generado un ambiente de incertidumbre y desconfianza entre los profesionales del derecho y las partes involucradas. La introducción de una empresa privada con reglas claras y un enfoque orientado a la eficiencia puede ayudar a recuperar la confianza perdida y establecer un ambiente más tranquilo y confiable para llevar a cabo las citaciones. En España se plantea otro tipo de citaciones en la cual se podría entender que dentro de las atribuciones del notario está la de notificar la citación al procurador de la parte. En este sentido, es importante destacar que el notario otorga fe pública a los actos que realiza, y la citación es uno de ellos. Por lo tanto, la implementación de esta forma de citación a través de un notario, con sus respectivas limitaciones y consideraciones, contribuirá significativamente a descongestionar la labor judicial y al departamento de citaciones

En el tercer y último capítulo se observó que, la privatización de la citación judicial puede ser una alternativa válida para lograr un manejo más eficiente y ágil de las citaciones judiciales. Empresas especializadas podrían encargarse de gestionar dichas citaciones, lo que permitiría evitar demoras innecesarias y asegurar el cumplimiento de los plazos establecidos por la ley. Sin embargo, es importante tener en cuenta los potenciales desafíos que podrían surgir al

implementar esta propuesta. La privatización de servicios públicos ha sido objeto de debate en varios países, y existen diferentes perspectivas sobre sus ventajas y desventajas. Es necesario considerar cuidadosamente los aspectos legales, económicos y sociales antes de tomar una decisión sobre la privatización de la citación judicial. El "Servicio de Documentos de la Corte" es un componente fundamental del sistema judicial estadounidense. A través de este servicio, se designa a una persona autorizada para llevar a cabo la entrega de documentos legales. Esta persona debe cumplir con los requisitos y regulaciones establecidos por las autoridades judiciales. La entrega personal de documentos legales implica que la persona autorizada se encargue de citar personalmente al destinatario. Esto se realiza a través de una visita en la que se entrega el documento legal de manera directa al destinatario. Este método garantiza que la citación sea recibida de manera segura y que se cumpla con los plazos establecidos por la ley. (Judicial Council of California, 2024)

En consecuencia, este trabajo no solo ofrece un diagnóstico de las dificultades actuales, sino que también propone recomendaciones basadas en un análisis crítico de la legislación y su aplicación práctica dentro de otros países como, por ejemplo; Colombia, España y Estados Unidos de Norteamérica. Se espera que las conclusiones y sugerencias presentadas contribuyan significativamente a la optimización del proceso de citación jurídica en Ecuador, asegurando así un acceso más justo y equitativo a la justicia para todos los ciudadanos.

Es sumamente importante mencionar que la propuesta de privatizar el proceso de citación estaría direccionada a aquellos ciudadanos que opten por utilizar este servicio adicional, asumiendo un costo extra. Esto significa que, la gratuidad de la justicia, tal como lo menciona nuestra Constitución, no se vería afectada, ya que los usuarios seguirían teniendo la opción de

utilizar el proceso de citación tradicional, sin costo alguno, o, si lo prefieren, optar por la alternativa remunerada para así agilizar el trámite.

Referencias

- Artavia, S., & Picado, C. (s.f.). *Notificaciones Judiciales. Aspectos Generales*. Recuperado el abril de 2024, de Master Lex: https://www.masterlex.com/descargas/PuntoJuridico/2018/Julio/Capitulo_15_Notificaciones_procesales.pdf
- Asamblea Nacional. (2023). *Código Orgánico General de Procesos*. Quito, Ecuador: Legislación Codificada.
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2008). Función Judicial y justicia indígena. Montecristi. Recuperado el 9 de septiembre de 2024, de https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf
- Bosch Barrera, M. (2009). La notificación de la citación. *Derecho canónico, derecho eclesiástico del Estado: excerpta e dissertationibus in iure canónico*(23), 95-130.
- Consejo de la Judicatura. (8 de julio de 2020). *Expídase el Reglamento para la Gestión de Citaciones Judiciales*. Recuperado el 11 de noviembre de 2024, de Registro Oficial: file:///C:/Users/59398/Downloads/EE750_20200708.pdf
- D&R Legal Process Service, LLC. (2024). *What is Process Service Dispatch?* Recuperado el mayo de 2024, de D&R Legal Process Service, LLC.: <https://drlegalprocess.com/what-is-process-service-dispatch/#:~:text=Process%20service%20dispatch%20refers%20to,and%20compliance%20with%20legal%20standards.>
- D&R Legal Process Service, LLC. (2024). *Costos de Servicio de Proceso*. Recuperado el mayo de 2024, de D&R Legal Process Service, LLC.: <https://drlegalprocess.com/process-serving-costs/>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., y Baptista Lucio, P. (2006). *METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN*. México D.F.: McGraw-Hill Interamericana.

- Judicial Council of California. (2024). *Service of Court Papers*. Recuperado el abril de 2024, de California Courts The Judicial Branch of California: <https://www.courts.ca.gov/selfhelp-serving.htm?rdeLocaleAttr=en>
- Hesse, K. (1991). *A força normativa da constituição de Gilmar F. Mendes*. Recuperado el mayo de 2024, de http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/15288/Documento_completo.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- López Blanco, H. F. (2006). *Código General del Proceso. Parte General*. Bogotá: Dupre Editores.
- Mena Villamar, C. (2001). *Lecciones de historia del Derecho*. Quito, Pichincha, Ecuador: Universidad Central.
- Ochoa Altamirano, N. D., Durán Cepeda, I., Hidalgo Rosero, H. M., & Hernández Ramos, E. L. (1 de octubre de 2022). La citación por correo electrónico y agilidad procesal en el Ecuador. *Iustitia Socialis Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas*, 7(2), 1236.
- Ortiz Hermida, D. A. (2018). *Garantía Procesal para las partes, la notificación electrónica vs. Personal*. Recuperado el abril de 2024, de Universidad Libre de Colombia: <https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/15982/DIEGO%20ORTIZ%20MONOGRAFIA%20UNILIBRE%20AGOSTO%202024%20DEL%202018.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Real Academia Española. (2024). *Exhorto*. Recuperado el marzo de 2024, de Real Academia Española: <https://dle.rae.es/exhorto>
- Real Academia de la Lengua Española. (2023). *Principio de Contradicción*. Recuperado el julio de 2024, de Real Academia de la Lengua Española: <https://dpej.rae.es/lema/principio-de-contradicc%C3%B3n#:~:text=Criterio%20que%20rige%20en%20el,derecho%20a%20un%20proceso%20equitativo>.
- Ramos, E. L. (2022). La citación por correo electrónico y la agilidad procesal en el Ecuador. *Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas*, VII(2), 1235-1246. Recuperado el abril de 2024, de Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas.

Salinas Enríquez, M. (2023). LA CITACIÓN COMO ELEMENTO DETERMINANTE DE LA ADMINISTRACIÓN EFECTIVA DE JUSTICIA EN EL COGEP. Recuperado el 13 de noviembre de 2024 de: <https://repositorio.puce.edu.ec/server/api/core/bitstreams/bc5ae8c7-6549-4d16-b7fc-c9b542c01cca/content>

Superior Court of Arizona in Maricopa County. (2024). *NOTIFICACION en un CASO CIVIL: Preguntas frecuentes*. Recuperado el mayo de 2024, de Centro De Recursos De La Biblioteca De Derecho: <https://superiorcourt.maricopa.gov/media/gpieweth/cvc20hsz.pdf>